

Republica Peruana = Salvo del gobierno en la Capital de
Lima a los de Julio de 1826 - 7^o M. Sr. Quinto de
Estado en el Departamento de Hacienda. = Don
Miguel = Tengo el honor de acompañar a V. S. p.
su conocimiento y fines convenientes copia auto-
rizada de la Sent. pronunciada p. el Consejo de Guerra
de Oficiales reales. contra el Capitan de frag. de Co-
lombia Tomas Drinos, y Alferes D. Henrique Brum
p. la perdida en Chorrillos de la Fragata Luisa. =
Dios que. a. J. = S. M. = Jose Manuel Carrasco.
Lima Julio 12 de 1826. = Tomase Varon en la
Comand. sup. Jefe del Estado, Comisario de
Marina, y Archivero en este Ministerio. = Llamado =

Se tomó Varon en 19.
de Julio. 1826. = y
es ademas la sent.

81.



Capitan de Frag. de Colombia —
Tomas Drinos —
Alferes — Henrique Brum —
Sentencia contra ellos por la
perdida de la frag. Luisa. —

O. L. 146-2443
O. L. 146-2483

MH-0146
CAJ 53
Dca 372
Fol. 1